

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

ACTA N° 042 de 2022	Fecha: 30 de septiembre 2022.	Hora Inicio: 10:02 Hora Final: 11:43	LUGAR: Medios virtuales – Grupo de WhatsApp
----------------------------	--------------------------------------	---	--

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 042 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
FABIAN HERNANDEZ	JEFE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Resoluciones Académicas

3.1 por la cual se establece el Plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria

3.2 Por la cual se autoriza apoyo económico a través del recurso recaudado por los Convenios de Cooperativas para el concepto de derechos de matrícula del segundo periodo académico 2022, a estudiantes de diferentes programas de pregrado que se encuentran excluidos de la aplicación de la política de gratuidad

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la presente sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 por la cual se establece el Plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el programa de Especialización en Salud Familiar cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 7820 de 1 junio 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN por un término de siete (7) años.

La Resolución Académica No. 079 de 2019, avala un documento de condiciones de calidad para modificación del programa de Especialización en Salud Familiar.

La Resolución Académica No. 080 de 2019, avala un plan de transición y homologación incluido en el documento de condiciones de calidad para el programa de Especialización en Salud Familiar.

El Comité de Programa de la Especialización en Salud Familiar en sesión No. 04 de 2021 avaló el documento de renovación de Registro Calificado, del Programa en Salud Familiar, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria No. 010 del 12 de abril de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye modificaciones al plan de estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria N° 014 del 13 de abril de 2021, analizó el proyecto de Resolución Académica remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y avaló el documento de condiciones de calidad, el plan de estudios con un total de 28 créditos y el plan de transición mediante Resolución Académica No. 029 de 2021.

Con base en lo anterior, la Universidad y el Programa radicaron la solicitud de renovación y modificación del registro calificado en la plataforma SACES de CONACES el 2 de junio de 2021, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y la normativa concordante.

Luego, de acuerdo con la solicitud de ajustes a denominación y contenidos curriculares de la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria de la Universidad de los Llanos en el trámite de renovación y modificación de registro calificado, código del proceso 56611 según radicado No. 2022-EE-173384 del 3 de agosto de 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, se hace necesario en correspondencia con las condiciones de calidad del programa único nacional de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, ajustar el plan de estudios con un total de 30 créditos académicos y su distribución porcentual, bajo la denominación de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

Después, mediante Acuerdo Superior No. 021 de septiembre de 2022, el Consejo Superior aprueba la modificación de la denominación de la Especialización en Salud Familiar a Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.

En ese sentido, el Comité de Programa de la Especialización en Salud Familiar en sesión extraordinaria realizada el 19 y 29 de septiembre de 2022 avaló el documento de renovación de Registro Calificado ajustado, del Programa en Salud Familiar y Comunitaria, el cual incluye el Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa ajustados conforme a la solicitud del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria No. 033 de 2022, avaló el documento de renovación de Registro Calificado ajustado, el cual incluye modificaciones al plan de estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias ajustados conforme a la solicitud del MEN y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que inician cohorte en el primer y segundo semestre del 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado ajustado, elaborado por el Programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*
- *Autorizar que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, solicitud de Registro Calificado, elaborado por el Comité del Programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Determinar que las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No 008 de 2009 y aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado.*
- *Disponer que una vez aprobada la renovación de Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico que ratifica el plan de estudios del Programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, y que es autorizado por esta resolución.*
- *Vigencia y derogatoria.*

3.2 Por la cual se autoriza apoyo económico a través del recurso recaudado por los Convenios de Cooperativas para el concepto de derechos de matrícula del segundo periodo académico 2022, a estudiantes de diferentes programas de pregrado que se encuentran excluidos de la aplicación de la política de gratuidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:35 horas ingresa a la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa que la Universidad de los Llanos, en búsqueda de facilitar la obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de estudiantes como de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenios con la Cooperativa Congente para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos acordados entre las partes a través del Comité Técnico del Convenio.

Por lo tanto, los convenios suscritos entre la Universidad de los Llanos y la Cooperativa Congente se identifican como: Convenio N° 073 de 2018 y Convenio N° 082 de 2019.

El 16 de mayo de 2019 en Sesión N° 002 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Congente y la Universidad de los Llanos se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

En ese sentido, mediante Acta modificadora del Convenio N° 082 de 2019 suscrito entre Congente y la Universidad de los Llanos se aprobaron nuevos términos y condiciones para selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

Luego, mediante correo de fecha 30 de Septiembre de 2022 el Jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa sobre la relación de: *"los estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo del 100% del valor de los Derechos de Matrícula del segundo periodo académico del año 2022, en el marco de los convenios suscritos entre la cooperativa CONGENTE y la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en los criterios aprobados en los convenios suscritos."*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La relación presentada por la Oficina de Bienestar Institucional refiere a eventuales beneficiarios de apoyos económicos en los términos del Convenio N° 073 de 2018 y N° 082 de 2019, apoyos referentes al valor de los **derechos de matrícula del segundo Periodo Académico de 2022** para aplicar a estudiantes que no cuentan con apoyo para costear Derechos de Matrícula en el citado periodo académico.

El Representante de los Estudiantes indica que desde el estamento se le solicitó al Comité de Trabajo Social que se tuviera en cuenta a los estudiantes que están realizando el curso de actualización.

La Vicerrectora Académica afirma que estos estudiantes ingresarían a semestre XV, por esta razón no cumple uno de los requisitos del convenio.

El Presidente de la Sesión señala que los estudiantes que reingresan a la Universidad después de haber tenido 4 periodos académicos para graduarse después de terminar cursos y no lo realizan, ingresan a curso de actualización para adquirir la calidad de estudiante y poderse graduar, aunque se tiene entendido que este apoyo solo aplica para los estudiantes regulares o que se encuentran dentro de los 10 semestres de la carrera, además esto afecta el promedio que solicitan en los requisitos, una de los factores es que tenga viabilidad normativa y en ese sentido no lo cumpliría.

El Representante de los Estudiantes comenta que ciertamente no tienen el promedio y no cumplen con el requisito del número de semestre, pero si es cierto que existe la disponibilidad financiera para apoyarlos, aunque el señor Rector tiene razón con respecto al tema de viabilidad normativa.

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario informa que la viabilidad financiera de la propuesta está por un valor de \$166.873.600, así:

- 111 estudiantes que terminaron plan de estudio y se encuentran en los semestres 11, 12, 13 y 14 por un valor de \$79.969.700.
- 6 estudiantes beneficiarios del programa de Generación E por un valor de \$5.842.600.
- 13 estudiantes mayores de 28 años que no son beneficiarios del programa Generación E por un valor de \$9.363.600.
- 13 estudiantes excluidos de la política de gratuidad de 2021 y no cumplen con gratuidad para 2022 por un valor de \$2.100.000.
- 66 estudiantes en curso de actualización.

La Vicerrectora Académica señala que la propuesta para estudiantes que están en curso de actualización debe revisarse jurídicamente dado que no se encuentra en los requisitos del convenio, puesto que el mismo determina que el promedio de 3,0 debe ser del semestre inmediatamente anterior y ellos por estar en esta condición tampoco lo cumplirían.

El Presidente de la Sesión menciona que se está tratando este punto desde el punto de vista de la interpretación personal y no jurídica, por esto considera que debe remitirse a la Oficina Jurídica, para lo pertinente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Currículo indica que puede aprobarse lo que permita la norma, lo otro solicitar concepto jurídico para darle viabilidad al tema.

El Presidente de la Sesión sugiere que para avanzar en el tema se puede aprobar parte de la propuesta sin los cursos de actualización, mientras se tiene el concepto y viabilidad jurídica.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que esta propuesta implica que el Consejo Académico determine in aplicar un requisito que se tiene determinado en un convenio firmado por parte de la Universidad con un tercero al cual no le ha sido informada esta novedad.

El Presidente de la Sesión afirma que en esos términos es imposible aprobar, es más, ni siquiera se debe contemplar su aprobación, dado que supera la competencia del Consejo.

El Representante de los Directores de Programa solicita que dada su complejidad este tema debe ser tratado de manera presencial y con los soportes correspondientes.

El Presidente de la Sesión explica que si se pone a consideración el tema deben ser los estudiantes que cumplan con el requisito de promedio mayor a 3,0 y que no estén en semestre regular, cualquier otra excepción deberá tratarse de manera presencial y con el debido soporte jurídico.

El Representante de los Estudiantes pregunta, que pasará con los estudiantes que se encuentran en cursos de actualización.

La Vicerrectora Académica señala que con respecto a ese tema se debe tener un soporte jurídico para respaldar la decisión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que se encuentran las diferentes posiciones.

- Estudiantes que cumplen con el requisito y además el promedio.
- Estudiantes que no cumplen con el requisito de promedio por encima de 3,0
- Estudiantes que no tienen promedio, porque están en cursos de actualización.

El Representante de los Estudiantes sugiere que se puede emitir una resolución académica que permita contemplar el promedio que sacaron los estudiantes en el 2019 porque están en cursos de actualización.

La Directora General de Currículo expresa que se puede someter a votación, lo siguiente:

- Aprobar lo que permite el convenio
- Valorar y aprobar las otras propuestas.

El Representante de los Estudiantes reflexiona que esta propuesta debe estudiarse muy bien, y por eso necesita un concepto jurídico para poder tomar la decisión.

La Vicerrectora Académica considera que en estas condiciones no se puede aprobar ninguna propuesta hasta que no se haya decantado la misma y tengan viabilidad jurídica.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes comenta que si no se aprueba ahorita la propuesta debe ampliarse la fecha de pago.

La Directora General de Currículo argumenta que no se puede dar otra ampliación de pago y que debe discutirse el tema en una sesión presencial y con los debidos soportes.

El Presidente de la Sesión considera que se puede traer una propuesta más robusta contemplando las diferentes variables del proceso siempre y cuando haya una viabilidad jurídica más sólida.

La Vicerrectora Académica señala que se deben validar las notas de los estudiantes para poder construir mejor la propuesta, es claro que a la fecha no se han vencido los términos del pago de matrícula cuyo plazo está estipulado para el 03 de octubre de 2022, para de esta manera poder analizar la misma.

El Representante de los Estudiantes apunta que definitivamente en esta sesión no se pudo tener en cuenta las posturas del estamento estudiantil para solucionar la situación de los estudiantes, falta argumentación de la contraparte, es decir no hay voluntad por parte de la administración para apoyar al estamento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a solicitar el concepto jurídico del tema para que pueda ser tratada esta situación en la próxima sesión, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:43 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 042 del 2022.

En constancia firman,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 009 del 28 de febrero de 2023, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero